

CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1323

REVISION SALARIAL

VISTO el texto de la Revisión Salarial, del año 2010 para el Sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de Castellón (Cod. Convenio 1200765), que fue suscrita con fecha 19 de abril de 2010 por la Comisión Paritaria del Convenio, en aplicación del Acuerdo ante el TAL del día 7 de abril de 2010, y de acuerdo con lo que dispone el art.1 del Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. – Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) para su depósito.

TERCERO. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 23 de abril de 2010.–El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA COMISIÓN PARITARIA

ASISTENTES:

Representación Empresarial

D. Miguel Alborch (APYMELIC)
D. Isidro Oruño (APYMELIC)
D. José García López (APYMELIC)
Dña. Rosa Ferrando (ASPEL)
Dña. Marian Camiña (ASPEL)
D. Rafael Cerdá (ASESOR)

Representación Social

Dña. Sandra Escuin (UGT)
D. Manel Fernández (UGT)
Dña. M^a Lidón Beltran (CCOO)
Dña. Natalia Montañes (CCOO)

En Castellón, a 19 de Abril de 2010, se reúnen los Srs. reseñados al margen como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Castellón con objeto de determinar los salarios y demás retribuciones correspondientes al año 2010, en aplicación del Acuerdo ante el TAL del día 07-04-10.

En consecuencia, se procede a elaborar las tablas que figuran en documento Anexo, procediéndose en este momento a su firma por parte de los asistentes.

Una vez leído el texto y unido el Anexo se aprueba su firma, facultando a D. Rafael Cerdá Ferrer, para su presentación ante la autoridad laboral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados ut supra, firmando todos los presentes por triplicado ejemplar.

CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

TABLAS SALARIAL 2010

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL EUROS	TRIENIO EUROS
Director	1.294,79	28,34
Jefe de Sucursal	1.103,82	24,16
Oficial 1 TM Administrativo	852,68	18,66
Oficial 2 TM Administrativo	796,76	17,44
Auxiliar Administrativo	740,53	16,21
Encargado	959,23	21,00
Ordenanza. Almacenero, Listero	745,88	16,33
Jefe de Equipo	796,02	17,42
Conductor-Limpiador	817,75	17,90
Peon Especialista	762,46	16,70
Limpiador/a	762,46	16,28
Plus Hospitalario	64,98	
Plus Sanitario	32,49	
Plus festivos	8,62	
P. Festivo no disfrutado	44,29	
Plus Transporte	79,37	
Dieta Completa	16,04	
Media Dieta	8,17	

C-4789